

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 196 -2020-MDP/T.

Pocollay, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 777-2020-OPP/MDP-T, emitido por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, e Informe N° 410-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo el Artículo IV prescribe que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2020-MDP-T de fecha 24 de septiembre del 2020, se autorizó al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad al Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal. La edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal"; nombra como Responsable del Equipo Técnico Municipal al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a los miembros del Equipo Técnico Municipal al Gerente de Servicios Sociales y Locales, Responsable de la Demuna y al Responsable de Defensa Civil.

Que, con la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas", como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los Gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social.

Que, con Resolución de Ministerial N° 148-2020-MIDIS, de fecha 09 de septiembre del 2020, se aprueba las Bases del Segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

Asimismo, en el numeral 10 de las Bases del Segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", señala que, el Equipo Técnico Municipal (ETM) es el responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones necesarias que permitan el logro de las metas de aquellos productos comprometidos del segundo periodo de la Edición del Bicentenario. Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta los siguientes condiciones: el ETM debe estar conformado entre 2 a 5 integrantes, según decisión de cada municipalidad; el primer integrante del ETM es el/la coordinador/ra, quien es responsable de realizar y/o asegurar las coordinaciones con el MIDIS y las entidades públicas correspondiente. (...); todos los integrantes del ETM deben estar registrados en la página web del Sello Municipal.

Que, con Informe N° 777-2020-OPP/MDP-T, de fecha 18 de Septiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la conformación de equipos de trabajo que tengan la responsabilidad de gestionar y ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal año 2020.

Que, con Informe N° 410-OAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de octubre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, la conformación de los Equipos de Trabajo, para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal que corresponden a la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio del año 2020.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la conformación de equipos de Trabajo, para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal – 2020, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 196 -2020-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR los EQUIPOS DE TRABAJO, para el CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SELLO MUNICIPAL – 2020, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, la misma que estará conformado por 8 grupos:

N	EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	MET A	CIERRE DE IMPLEMENT.	ENTIDAD PÚBLICA	EQUIPOS DE TRABAJO
1		P1	MUNICIPALIDAD MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN NOMINAL PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL A FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA	PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 30 DIAS DE EDAD REGISTRADOS/AS EN EL PADRÓN NOMINAL CON INFORMACIÓN PRIORIZADA COMPLETA Y ACTUALIZADA	0	8.2%	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021	MINSAGOI	RESPONSABLE: RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS INTEGRANTES: *GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES *REGISTRO CIVIL *DEMUNA *RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS
2	DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	P2	MUNICIPALIDAD PROMUEVE LA ATENCIÓN A NIÑAS/OS MENORES DE 1 AÑO CON EL PAQUETE INTEGRADO DE SERVICIOS PRIORIZADOS	NUMERO DE REUNIONES DE LA IAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS/OS MENORES DE 1 AÑO CON EL PAQUETE INTEGRADO DE SERVICIOS PRIORIZADOS	0	3	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021	MINSAGOI	RESPONSABLE: GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES INTEGRANTES: *DEMUNA *RESPONS. DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS
3		P3	MUNICIPALIDAD PROMUEVE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA IAL CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA	NUMERO DE INTEGRANTES DE LA IAL QUE APRUEBAN EL CURSO FORMATIVO CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA	0	2	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		MIDISDGFAT-DAT
4		P4	MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM) CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA	NUMERO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL QUE AL MENOS HAYAN APROBADO EL CURSO "GESTIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN DIT"	0	2	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MINSAGOI	RESPONSABLE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INTEGRANTES: *GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES *RESPONSABLE DE DEMUNA *RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL
5		P6	MUNICIPALIDAD PROMUEVE QUE PERSONAS ADULTAS MAYORES CUENTEN CON SERVICIOS DEL CIAM PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGOS	UN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CREADO, REGISTRADO Y GEORREFERENCIADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	0	1	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021		MIMP-DIPAM
6	PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR	P7A	MUNICIPALIDAD IMPLEMENTA LA RED DE SOPORTE PARA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO (PAMAR) Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA (PCDS) A FIN DE CONTRIBUIR CON LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y LA CONTENCIÓN DE NUEVOS CASOS.	PORCENTAJE DE PAMAR Y PCDS CONTACTADAS Y QUE BRINDAN CONSENTIMIENTO PARA SU SEGUIMIENTO TELEFÓNICO	65.29%	89.6 %	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MIDISDGFAT-DAT/PAIS	RESPONSABLE: RESPONS. DEL CIAM
7		P7B	MUNICIPALIDAD IMPLEMENTA LA RED DE SOPORTE PARA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO (PAMAR) Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA (PCDS) A FIN DE CONTRIBUIR CON LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y LA CONTENCIÓN DE NUEVOS CASOS.	PORCENTAJE PAMAR Y PCDS QUE HA RECIBIDO SEGUIMIENTO FRECUENTE PARA IDENTIFICAR ALERTAS COVID-19 Y BRINDAR ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19	55.32%	79.1 %	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		RESPONSABLE: RESPONS. DEL CIAM
8	INTERVENCIONES TRANSVERSAL	P9	MUNICIPALIDAD FORTALECE LAS CAPACIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	PORCENTAJE DEL PAQUETE DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES IMPLEMENTADO	0%	60%	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INDECI	RESPONSABLE: RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL INTEGRANTE: *SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGES *GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

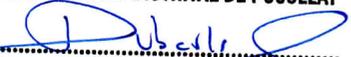
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los Responsables del Equipo Técnico Municipal, y los Miembros nombrados en el Artículo Tercero y Cuarto del Acuerdo de Concejo Nº 093-2020-MDP-T, deben realizar seguimiento y ejecución de las metas asignadas al Distrito de Pocollay, con la finalidad de cumplir con el 100% de los objetivos y metas del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal 2020, en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los integrantes de los Equipos de Trabajo establecidas en el artículo primero, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GSSL
OAF
OAJ
OPP
integrantes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal